

Municipio de Pinos, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-32038-19-2096-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2096

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,678.0
Muestra Auditada	53,678.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Pinos, Zacatecas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, al municipio de Pinos, Zacatecas, se le ministraron 53,678.0 miles de pesos, registrados como universo y muestra de los cuales, la fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes a los Capítulos 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Pinos, Zacatecas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), transferidos al municipio de Pinos, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en donde se establece la estructura organizacional autorizada y sus funciones, publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de diciembre de 2016, última reforma publicada el 4 de agosto de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno aplicables a la institución. • El municipio no estableció códigos de ética ni de conducta para el personal que labora en esa entidad. • El municipio careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno y de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • El municipio careció de lineamientos o reglas para la operación del Comité de Adquisiciones Municipal, así como de programas de actualización de los miembros de dichos comités. • El municipio careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos, publicado en la página oficial del municipio de Pinos, https://www.pinos.gob.mx/. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. El municipio, no contó con un Comité de Administración de Riesgos. • El municipio careció de evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) que se realizan para cumplir con los objetivos institucionales. • El municipio careció de lineamientos, procedimientos, manual, o guía que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • El municipio careció de un comité de tecnologías de la información donde participen los principales funcionarios de la entidad. • El municipio no estableció políticas ni lineamientos de seguridad para los

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> El municipio cumplió con la generación de los siguientes reportes: Estado analítico del ingreso, del ejercicio del presupuesto de egresos, de situación financiera y del flujo de efectivo. 	<p>sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El municipio careció de la designación de responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en materia de Fiscalización. El municipio careció de un procedimiento mediante el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal de la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> El municipio careció de evaluación de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Al municipio no se le practicaron auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos. El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el Marco Integrado del Control Interno y la documentación proporcionada por el municipio de Pinos, Zacatecas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 8 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Pinos, Zacatecas, en un nivel bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Pinos, Zacatecas, no se ejerzan ajustados al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro

de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-32038-19-2096-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Pinos, Zacatecas, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, para que informe de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Pinos, Zacatecas, recibió del Gobierno del Estado de Zacatecas, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 53,678.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica; no obstante, la cuenta bancaria no fue productiva y el municipio careció de los recibos oficiales del ingreso de los meses de noviembre y diciembre del 2022.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI-PINOS/2023/001, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Pinos, Zacatecas, recibió recursos del FORTAMUN por 53,678.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo del 2023 de 53,678.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	4,703.9	8.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	
Derechos y aprovechamientos por concepto de aguas y descargas de aguas residuales	0.00	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00	0.0			
Mantenimiento de infraestructura (Obra Pública)	16,515.3	30.8	Subtotal (B)	0.0	
Seguridad pública	26,482.1	49.3			
Otros requerimientos	5,976.7	11.1	Reintegros y remanentes	0.0	
Subtotal (A)	53,678.0	100.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	
			Remanentes en la (s) cuenta (s) bancaria (s)	0.0	
			Subtotal (C)	0.0	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	53,678.0				

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado "Base de Obras y Acciones", proporcionados por el municipio de Pinos, Zacatecas.

NOTA: La información correspondiente al anexo 4 "Base de Obras y Acciones" y el anexo 5 "Egresos", las cifras reportadas en su contenido, su veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de Pinos, Zacatecas.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 26,482.1 miles de pesos, para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 49.3% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros del gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

No obstante, la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y la reportada en el Anexo 5, Egresos, ambos proporcionados por el municipio de Pinos, Zacatecas, documentos que respaldan la información financiera, presentó diferencias al reportar en el Anexo 5 un importe mayor al ministrado por 109.6 miles de pesos, lo que restó transparencia a la información presentada.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI-PINOS/2023/002, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Pinos, Zacatecas, no presentó saldos correspondientes a recursos remanentes al 31 de marzo del 2023, de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Pinos, Zacatecas, no registró presupuestal y contablemente ingresos por 22.8 miles de pesos por concepto de la retención por adeudos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que sus registros no estuvieron actualizados, identificados y controlados.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI-PINOS/2023/003, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el municipio de Pinos, Zacatecas, con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a tres proyectos por un importe pagado de 9,486.1 miles de pesos, como se señala a continuación:

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto/Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023
1	Construcción de un complejo de 2 bodegas de almacenamiento.	Mantenimiento de infraestructura (obra pública)	3,316.0
2	Adquisición de la Excavadora de 20 toneladas.	Otros requerimientos	4,174.1
3	Adquisición de dos camionetas, equipadas como patrulla.	Seguridad pública	1,996.0
Total			9,486.1

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de las operaciones seleccionadas, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Pinos, Zacatecas.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Pinos, Zacatecas, comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales vigentes, se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con

el nombre del fondo; no obstante, se realizaron pagos con cheque y no de manera electrónica mediante abono en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI-PINOS/2023/004, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El municipio de Pinos, Zacatecas, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; tampoco informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término de ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI-PINOS/2023/005, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Pinos, Zacatecas, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y los remitió al Gobierno del Estado de Zacatecas; sin embargo, el municipio de Pinos, Zacatecas, no remitió los reportes del Destino del Gasto de los cuatro trimestres ni los publicó en sus medios oficiales de difusión y se identificó que la información publicada no es congruente con la información financiera reportada por la entidad federativa al 31 de diciembre de 2022

INFORMES TRIMESTRALES
 MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera proporcionada por el municipio de Pinos, Zacatecas.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI-PINOS/2023/006, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

9. Con la revisión del expediente técnico de la obra con contrato número IO-032038/FIV/2022/013, para la construcción de un complejo de 2 bodegas de almacenamiento, se verificó que el municipio de Pinos, Zacatecas, fundamentó el acta de entrega-recepción en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, y no en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; asimismo, no elaboró el finiquito de la obra y en la bitácora de obra no se registraron los avances y aspectos relevantes, ni se cancelaron los espacios sobrantes de las hojas y no se registró el cierre de bitácora ni la terminación de los trabajos; además, el contratista careció de la constancia de situación fiscal.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número OCI-PINOS/2023/007 y OCI-PINOS/2023/008, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. El municipio de Pinos, Zacatecas, realizó la adquisición de la Excavadora de 20 toneladas, hidráulica nueva, marca Cartepillar, mediante el procedimiento de licitación pública, el cual se fundamentó en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas; además, se careció de constancia de situación fiscal y del oficio de autorización para la adquisición de la maquinaria, no se realizó ningún estudio de mercado y no se acreditó el dictamen de fallo.

El municipio de Pinos, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la constancia de situación fiscal y la autorización para la adquisición.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI-PINOS/2023/009, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio de Pinos, Zacatecas, realizó el pago de la adquisición de dos camionetas RAM equipadas como patrulla, sin realizar ningún procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, por lo que no suscribió ningún contrato o pedido que respaldara la adquisición y en el que se establecieran las condiciones, especificaciones, plazos y entrega del bien adquirido, por lo que tampoco se recabaron las garantías de cumplimiento y del buen funcionamiento; asimismo, se verificó que el proveedor careció del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio y de la constancia de situación fiscal.

El Órgano Interno de Control del municipio de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI-PINOS/2023/009, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio de Pinos, Zacatecas, pagó 6,170.1 miles de pesos, por la adquisición de una maquinaria pesada Excavadora de 20 toneladas y de dos camionetas RAM 1500, CREW CAB., SLT V6, SAT 4x2, año 2022, equipadas como patrulla, sin acreditar la entrega-recepción de la maquinaria ni de las dos camionetas, tampoco emitió, en su caso, el aviso sobre el incumplimiento en que hubiera incurrido alguno de los proveedores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, artículo 109, fracción I.

El Municipio de Pinos, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en escrito emitido por el proveedor mediante el cual realizó la entrega-recepción al municipio de Pinos, Zacatecas, que acredita la entrega de la maquinaria pesada

Excavadora de 20 toneladas y memoria fotográfica de la misma, con lo que se aclara un monto de 4,174,144.00 pesos; no obstante, no acreditó la entrega-recepción de las dos camionetas, por lo que persiste un monto de 1,996,000.00 pesos.

2022-D-32038-19-2096-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,996,000.00 pesos (un millón novecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de dos camionetas RAM 1500, CREW CAB., SLT V6, SAT 4x2, año 2022, equipadas como patrulla, sin acreditar la entrega-recepción de los vehículos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, artículo 109, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,996,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Pinos, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 53,678.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones correspondientes a los Capítulos 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Pinos, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 53,678.0 miles de pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 53,678.0 miles de pesos.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que la entidad no ha generado ni puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el municipio de Pinos, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, ya que se observó que no acreditó la entrega de los bienes adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,996.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el municipio de Pinos, Zacatecas, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, en el formato Destino del Gasto en los cuatro trimestres de 2022, ni lo publicó en sus medios locales de difusión; y la información generada por el municipio no presentó calidad y congruencia con los montos reportados.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 49.3% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 8.8% a obligaciones financieras, el 30.8% a mantenimiento de infraestructura y el 11.1% al pago de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Pinos, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajusta a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 127/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados número 1 y 12 se consideran como no atendidos.



PINOS
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINOS
DEPARTAMENTO: DESPACHO DEL PRESIDENTE
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN
AUDITORIA 2096
NO. OFICIO: 127/2023

DR. CARLOS ENRIQUE CARDOSO VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FORENSE
DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ACUSE

PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio DAFGF-B/020/2023 con fecha del 23 de noviembre del presente año que cita a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría FORTAMUN con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones territoriales del D.F." correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Anexamos información para justificaciones y aclaraciones.

- Se anexa CD con información debidamente certificada.

Sin otro en particular por el momento y esperando una respuesta favorable, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Se expide el presente oficio en la ciudad de Pinos, Zac., Mex. a los 07 días del mes de diciembre del año 2023.



PINOS
H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
DESARROLLO ECONOMICO

ATENTAMENTE
"A LA TIERRA Y AL TRABAJO SIEMPRE FIELES"

ARQ JUAN MANUEL MARTINEZ ARENAS
AUXILIAR DESARROLLO ECONOMICO Y ENLACE ASF

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
08 DIC 2023
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO ZOYOACÁN

10:27 I hoja I CD



PINOS

PLAZA PRINCIPAL OTE. PINOS, ZAC. C.P. 98920
496 864 0142

[Handwritten signatures and initials]

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados,

identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de estos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

El municipio de Pinos, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, artículo 109, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.